

J. D. Joaquin Martín

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE ASTURIAS, CONTINUANDO EN PROMOVER LOS OBJETOS DE SU INSTITUTO, HA ACORDADO REPETIR Y QUE

SE ADJUDICARÁN EN EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1798 LOS PREMIOS SIGUIENTES.

- Agricultura.*
1. 300. rs. vn. al que plante y haga constar haberle preso mayor número de Abellanos desde el día de la publicación, hasta 30 de Setiembre del año próximo de 1798 con exceso á 600 en Concejo donde no se plantan, ni hay cosecha.
 2. 300. rs. vn. á quien haga constar haber plantado y tener presos mayor número de Castaños, con exceso á 200.
 3. 200. rs. vn. al que en la misma conformidad acredite haber plantado y tener presos mayor número de Nogales, con exceso á 100.
 4. 150. rs. vn. al que acredite con certificación de su parroco, haber sembrado Maíz en el mes de Marzo, y mayor número de días de bueyes de tierra con exceso á 6.
 5. 200. rs. vn. al labrador que acredite con certificación de su parroco, haber sembrado grana de navos gallegos con exceso á seis días de bueyes, sin perjuicio de las cosechas acostumbradas, y en Concejo ó Parroquia donde no se hayan puesto hasta ahora.
 6. 200. rs. vn. al labrador que en la misma conformidad acredite haber cogido mayor número de fanegas de Batatas con exceso á 20. donde no haya costumbre de sembrarlas.
 7. 200. rs. vn. al sugeto que en principios del año de 98 hubiese plantado en sitios peñascosos guardados del Norte, y que no puedan dar otro fruto, mayor número de zepas de mejor calidad, con exceso á 200 las que acreditará tener presas ocurriendo con certificación de su Parroco en fines de Setiembre del año de 1799, en Concejo ó Parroquia donde hasta ahora no se haya hecho ésta.
- Industria...*
8. 150. rs. al que acredite, teniendo colmenas propias, mayor número de enjambres á proporcion del exceso de las que se hallasen á fines del año de 98, respecto de las que tubiese á los principios del mismo, que ha de verificar el aspirante con certificación de su Parroco.
 9. 150. rs. al que acredite haber extraído mayor copia de cera y miel dentro del año, de sus propias colmenas sin matar las abejas, y en parages donde existía esta mala costumbre.
 10. 200. rs. al labrador que acredite haber hecho un horno de cál cocido con carbon de piedra, con exceso á 30 fanegas, advirtiendose habla este premio con el Concejo donde hasta ahora no se haya executado.
 11. 200. rs. al que acredite con certificación de su Parroco haber sacado mas aceyte de la Haya, con exceso á dos arrobas.
 12. 150 rs. al que del mismo modo acredite haber sacado mayor partida de aceyte de las Avellanas con igual exceso.
 13. En atencion al extrago que hacen en los sembrados los Javalies, particularmente al Maíz, 200 rs. al que acredite con certificación de su Parroco haber muerto mayor número con exceso á seis no incluyendo los de cria.
 14. 200. rs. al que acredite igualmente haber matado mayor número de Lobos con exceso á 20.
 15. 150 rs. al que acredite haber muerto mayor número de Zorros con exceso á doce, sin embargo del que contribuye el Principado, y de que la Sociedad tiene noticia.
 16. 120 rs. al que presente una tela de lienzo de vara de ancho mas fina y bien tegida con exceso á 40 varas.

Y habiendose señalado para la adjudicación de premios el día 4 de Noviembre de 1798, á fin de ejecutarlo con la justificación debida, se preliene á los que aspiren á ellos, que sin retardación pongan para el día 30 de Setiembre del citado año en poder del Secretario las certificaciones prevenidas; pues pasado dicho día no se admitirán. Oviedo y Noviembre 25 de 1797.

Por Acuerdo de la Real Sociedad Economica de Amigos del País de este Principado de Asturias.

Don Francisco Garcia Solis.

V. S.

LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE LOS AMIGOS
DEL PAIS DE ASTURIAS, EN JUNTA PÚBLICA DE VEINTE DEL PRESENTE, A
CONSECUENCIA DE LOS EDICTOS PUBLICADOS EN EL AÑO ANTERIOR, HA DISTRIBUIDO LOS PREMIOS Y GRATIFICACIONES SIGUIENTES.

PREMIOS.

300 Rs. á Francisco Alvarez Santullano, vecino de la parroquia y nuevo concejo constitucional de S. Julian de los Prados, en el antiguo de Oviedo, por haber executado la sementera de maiz á líneas rectas y por el método económico, con notable ahorro de semilla y conocidas ventajas respecto del método comun.

300 Rs. Al mismo Francisco, por haber sembrado de nabos gallegos mayor porcion de terreno.

160 Rs. por via de *accesit* á Francisco y Juan Rodriguez del Barrio de Villanueva de la parroquia de Fios concejo de Parres, por haber sembrado asimismo de nabos gallegos mas de ocho dias de bueyes, dando á conocer en aquel partido esta semilla y las utilidades de su siembra.

600 Rs. á Antonio Blanco, vecino de la parroquia de Brañes concejo de Oviedo, por haber acreditado tener existentes quarenta y ocho colmenas de enxambres de abejas cogidos en dicho año de 1813.

300 Rs. Al mismo Antonio por haber extraído de sus propias colmenas sin perjuicio de las abejas siete arrobas y media de miel y cera.

150 Rs. por via de *accesit* á D. Manuel Carlos de Sierra vecino de Castanedo de la parroquia de Lago, del nuevo concejo constitucional de S. Lorenzo de Corondeño en el antiguo Allande, por haber sacado de sus propias colmenas, sin perjuicio de las abejas quatro cántaras y media de miel, y diez y ocho libras de cera.

200. Rs. al jóven Francisco Perez de la Reguera, natural de esta ciudad, que con sus obras é informes, acreditó un sobresaliente adelantamiento en el trabajo del *torno al ayre*.

200. Rs. á Fernando Calero de oficio Latonero en esta ciudad por su constante aplicacion diaria, incluso los lunes, y para proporcionarle algun instrumento, en atencion á sus necesidades.

100. Rs. á la jóven Maria de Bodes soltera de edad de 14 ños hija de Francisco y de Teresa Rodriguez de la parroquia de Santo Tomás de Collia concejo de Parres por haber hilado 33 libras de lino y su notoria aplicacion.

100. Rs. por via de *accesit* á Maria Rodriguez muger de Juan Rodriguez de la dicha parroquia de Fios en Parres, por haber hilado otras 30 libras de lino, sin perjuicio de los labores domésticos, y estimulado á la Maria Bodes á tan laudable como útil aplicacion, y á que aspirase á la gloria del premio.

200. Rs. á Doña Gerónima Cabal soltera natural de esta ciudad por varias piezas de encajes de hilo que ha presentado por su ingenio, aplicacion y conducta.

GRATIFICACIONES.

Á Doña Maria Antonia Sanchez Cueto de edad de 13 años residente en esta ciudad, por las obras de bordado de gusto y primor sin aspirar á premio ni gratificacion, un dedal, alfilertero y tixeras.

Á Doña Rafaela, y Doña Juana Alvarez Valdés solteras de esta ciudad, por diferentes obras de bordado, que asimismo han presentado con igual objeto, una almohadilla, dedal y tixeras.

80. Rs. á Doña Joaquina Palacio soltera residente en esta ciudad por su esmero en la hilaza de 18 onzas de hilo fino.

100. Rs. al jóven D. Benito Garcia Casielles natural de esta ciudad, y cursante en Filosofia, por varios dibuxos, y diferentes diseños que ha presentado, por los que se manifiestan su talento y decidida inclinacion á las artes.

60. Rs. al jóven D. José Garcia natural de la villa de Avilés por haber presentado una estampa de la Imagen de la Virgen Maria en su purísima Concepcion, dibuxada con pluma.

40. Rs. al jóven Juan Gonzalez natural de la misma Villa por otras estampas dibuxadas así mismo de pluma.

Oviedo y Febrero 20 de 1814.

Alonso Canella.
S. Srio.

J. Benito Casillo

LA SOCIEDAD ECONÓMICA NACIONAL DE ASTURIAS,

EN JUNTA PÚBLICA GENERAL HA DISTRIBUIDO LOS PREMIOS Y GRATIFICACIONES SIGUIENTES :

PREMIOS.

- 400 rs. A Francisco Alvarez Arniella vecino de S. Roman de Candamo, por haber plantado y tener presos y robustos 750 robles, castaños y nogales; primero *accesit* de plantíos.
- 300 rs. Por segundo *accesit* á Francisco Piñera de Santurio vecino de Cabueñes, por haber plantado, tener arraigados y en buen estado 302 nogales, en terreno inculto.
- 200 rs. Por tercero á D. Juan Tamargo vecino del concejo de Nava, por la misma operacion con respecto á 200 robles.
- 400 rs. á Manuel Alvarez de S. Roman de Candamo, por haber hecho toda su sementera de maiz en número de 12 dias de bueyes á línea recta segun el nuevo método económico, con ahorro de semilla y notorio aumento en su produccion.
- 300 rs. A D. Manuel Lopez Trelles del puerto de Cudillero, por haber beneficiado 85 quintales de congrio.
- 500 rs. A D. Manuel Bravo del mismo puerto, por haber extraido de los hígados y entrañas del pez llamado Gata 109 arrobas de grasa de arder, ó sain.

ESCUELA DE DIBUJO.

Se presentaron los dibujos de los alumnos de ella, con el informe y regulacion del maestro D. Miguel Acevedo; en su vista se adjudicó el primero de figuras de 300 rs. á D. Fernando Suarez. El 2.º de cabezas de 200 á D. Francisco Gutierrez y el 3.º de 100 á D. Vicente Vigil; todos tres de esta ciudad, y en atencion á que D. Agustin Paez y D. Gregorio Gabriel Yanguas, aspirantes al primer premio, le han competido, se acordó exponer sus obras al público en la junta general para su satisfaccion, y que se haga de ellos el merecido elogio en este manifiesto. Lo mismo se acordó respecto de D. Juan Bautista Gomez aspirante al segundo.

ESCUELAS GRATÚITAS.

Ramona de Viña, Antonia de Biesca, Juana Melendreras y Antonia Garcia alumnas de la primera escuela de coser, han presentado cuatro camisolas bellamente trabajadas, por lo que se les premió con 30 rs. á cada una, y 80 á su maestra. Maria Fernandez, Rosa de Nuño, Vicenta Tamargo y Jacoba Orozco, de la de calcetear, presentaron varios pares de calcetas, guantes y gorros de seda negra trabajados perfectamente, y se les premió con igual cantidad, y lo mismo á su maestra.

GRATIFICACIONES.

D. Carlos Garcia Muñiz alumno de pintura y dibujo en la Academia de S. Fernando, para manifestar su reconocimiento y gratitud á la Sociedad, la regaló con un retrato de la Reyna y una coleccion de principios de dibujo hechos por su mano para colocar en dicha escuela: y deseando la Sociedad cor-

responder á esta fineza le aumentó su consignacion cien ducados mas sobre los doscientos que gozaba. ¡ Jóvenes, así premia la Sociedad á quien se aplica!

- 160 rs. A Josef Gutierrez natural del concejo de Cangas de Onis, por haber lidiado y muerto un lobo sin mas armas que una simple navaja.
- 1500 rs. A D. Josef Criado Cordero oficial retirado, por via de anticipo, para poder mejor beneficiar una mina de cobre, que ha descubierto.
- 400 rs. A D. Lucas de Casielles vecino de esta ciudad, por el buen resultado de una fábrica de sillas que ha establecido imitando á las extranjeras, con la circunstancia apreciable de ser el asiento de un junquillo fino trabajado á beneficio de un sencillo telar invencion suya.
- 320 rs. A D. Alonso Fernandez alumno del Instituto de Gijon por haber regalado á esta Sociedad tres dibujos egecutados por él.
- 160 rs. A D. Antonio Josef Garcia maestro de primeras letras del puerto de Cudillero, por una memoria que presentó para mejorar la Agricultura, y por el celo y actividad que ha manifestado en procurar la educacion pública.
- 60 rs. A Francisco Rodriguez oficial de obra prima por haber acreditado su aplicacion al trabajo empleándose en él todos los dias de la semana con inclusion de los lunes.
- 100 rs. A Doña Josefa Martinez, de la villa de Luarca, que presentó y acreditó haber beneficiado la estopa del lino, hilándola, blanqueándola y torciéndola; elaborando de ella varios pares de calcetas, guantes y sacando un hilo finísimo.
- 80 rs. A Doña Nicolasa Longoria vecina de esta ciudad, que presentó un corte de alva trabajado por su mano con bastante perfeccion.
- D. Juan Bros y Doña Maria de Cónsul su muger residentes en Leon, presentaron á nombre de su hija Doña Catalina de edad de 9 años, una camisola cosida y bordada por su mano, y lo mismo el encaje de sus chorreras, cuyos conocimientos adquirió en las escuelas de esta ciudad, y por lo tanto, se acordó hacer mencion honrosa de la habilidad de esta niña en la Junta pública, y tributar á sus padres las gracias por el esmero con que procuraron educarla.
- Francisco Cadavieco maestro aparejero de la Real fábrica de armas de esta ciudad, expuso haber destinado á su oficio á su hija Ramona de tierna edad, la que se halla tan adelantada que por sí sola trabaja las piezas precisas para un fusil. Para acreditarlo, las presentó con informe del teniente coronel de artillería capitán del detall D. Manuel Zarcés, quien dice las ha trabajado á su presencia, siendo su lima aun mejor que la de su padre, y por ser una cosa extraordinaria y única en su línea con respecto á este pais, acordó la Sociedad darle la gratificacion de 160 rs.
- Los maestros de las Escuelas públicas de primeras letras de esta ciudad, solicitaron se admitiesen á exámen algunos de sus alumnos, y la Sociedad sin embargo de que era concluido el término para su admision, convino en ello por los vivos deseos que la animan de procurar esta primera parte de educacion, y habiéndose realizado los exámenes, gratificó á D. Luis Vazquez y D. Francisco Izquierdo con 40 rs. á cada uno, por ser los mas sobresalientes en sus clases, y con 60 á sus maestros, para que así á los unos, como á los otros, les sirva de estímulo para la sucesivo.

PROGRAMA

de los premios que la Sociedad Económica de Amigos del país de Asturias ofrece y adjudicará en 19 de Noviembre de 1849.

AGRICULTURA.

- 1200 rs. al que acredite haber sembrado con bellota, nuez ó semilla de pino del Norte un bosque de asiento en terreno cerrado de cabida de diez dias de bueyes, y que haya sido cultivado solo con este objeto.
- 1000 rs. al que en igual estension de terreno preparado al efecto justifique haber formado un bosque de pino comun ó acacia cerrado con cárcaba, seto ó pared en los partidos judiciales de Oviedo, Laviana, Infiesto, Belmonte, Pravia y Lena.
- 800 rs. al que acredite haber plantado mayor número de nogales, castaños ó robles no bajando de cuatrocientos pies, teniendo particular cuidado de colocarlos á una conveniente distancia entre sí, en conformidad al tamaño del árbol y la calidad del terreno.
- 640 rs. al que acredite haber sembrado cinco dias de bueyes de árgoma gallega en terreno cultivado al efecto en el partido judicial de Oviedo.
- 400 rs. al labrador que en el mismo concejo de Oviedo, y en terreno que haya dado trigo ó escanda siembre cinco dias de bueyes de semilla de nabo gallego mezclada con trigo ó escanda; cuya siembra deberá hacerse en el mes de agosto.
- 320 rs. al labrador que acredite haber sembrado á riego grano de maiz en mayor estension de terreno en el partido judicial de Oviedo, no bajando de seis dias de bueyes, y despuntando el maiz á su debido tiempo.
- 1500 rs. al cultivador ó propietario que verifique en ocho dias de bueyes á lo menos, y en un mismo terreno la siguiente alternativa de cosechas. En 1849 preparado el terreno, siembra de patatas, recogido este fruto se hace la de trigo ó escanda que se colecta en julio ó agosto siguiente, se abona el terreno para sembrar nabo gallego mezclado con trigo ó escanda para forrage en invierno y primavera de 1851. En seguida siembra de maiz á riego, despuntándolo á tiempo oportuno, mezclando habas, y sembrando al arrendar semilla de trebol.

Como esta alternativa deba durar tres años, el premio será adjudicado (al que resulte agraciado) en el año de 1852; siendo circunstancia precisa que el aspirante haga constar en primer lugar: que verificó la alternativa de cosechas por el orden con que quedan enumeradas y en la estension referida, y en segundo que abonó suficientemente para la produccion de patatas, maiz y habas. Si los que emprendiesen esta alternativa no hubiesen podido concluir la por sí, tendrán derecho a verificarlo su viuda ó hijos y obtener el premio.

GANADO VACUNO.

- 500 rs. al que en los concejos de Oviedo, Llanera, Regueras, las Riberas de arriba y de abajo, Grado y Siero haga constar haber destinado al servicio de las vacas de su parroquia y limitrofes el mejor toro, de buena casta, color, bien formado y sano, de conveniente alzada y de tres años de edad, siendo indispensable para obtener el premio que el toro preste sus servicios por espacio de dos años, al fin de los cuales se entregará dicho premio.
- 300 rs. por via de accésit al que destine otro toro que mas se aproxime á las buenas cualidades del primero.

Los aspirantes á estos premios han de presentar sus toros, antes de destinarlos al servicio de las vacas para ser reconocidos por orden de la Sociedad.

Patente de sócio á los que hasta el año de 1850 inclusive, acrediten haber aclimatado en la provincia vacas y toros de Suiza, Holanda é Inglaterra, de las razas de Hasli, Schewiz, Escout y Durham.

Los concurrentes á estos premios dirijrán sus solicitudes suficientemente documentadas á la secretaria de la Sociedad para el 1.º de octubre, no siendo admitidas las que se presenten con posterioridad.

INDUSTRIA Y ARTES.

- 1000 rs. y patente de sócio de mérito al que establezca en la provincia una fabrica de queso que iguale, por lo menos en calidad y consistencia al llamado comunmente de Holanda ó de bola.
- 2000 rs. al fabricante de loza, llamada de Talavera que presente en el mercado género de mejor calidad en su duracion y baño que el

que actualmente se fabrica, imitando al que de igual clase se elabora en Alcora reino de Valencia.

- 1500 rs. al que descubra y revele un método sencillo, seguro y poco costoso de conservar la sidra en envases de madera por mas tiempo que dos años, sin detrimento de su calidad; y otro igual al que bajo las mismas condiciones, facilite el medio de transportarla á cualquiera país extranjero.
- 1000 rs. al que establezca una fabrica de aceite en que se utilice la linaza, fabuco ó colza.
- 2000 rs. y patente de sócio de mérito al que en una de las tenerias de la Provincia fabrique badanas de color para encuadernaciones y cabritillas para guantes, no bajando de trescientas pieles.
- 3000 rs. y patente de sócio de mérito al que en cualquiera punto de la Provincia establezca una fabrica ó molino de papel, en la que por medio año seguido por lo menos se elabore cualquiera de las clases conocidas con el nombre de florete ó vitela apropiado para escribir é imprimir.
- 1000 rs. al tejedor que presente obras de su ramo hechas en telar de los llamados á la Jacquard, acreditando que este artefacto es de su propiedad.
- 3000 rs. y patente de sócio de mérito al que establezca una fabrica de seis telares por lo menos, y en un mismo local, en los cuales se tejan un año seguido estameñas ordinarias que imiten á las que se fabrican en Valladolid, ó bayetas ordinarias imitadas á las que se fabrican en Castilla, aunque las lanas vengán teñidas é hiladas de otros puntos.

Será doble el premio y podrán usarse las armas de la Sociedad, si la fabrica establecida constase de nueve telares hilando y teñiendo las lanas en el país.

PESCA.

- 3000 rs. al fomentador que en uno de los establecimientos de pesca y salazon de la Provincia, beneficie mayor número de arrobas de abadejo ó merluza á imitacion del bacalao extranjero, no bajando el primer año de doscientas arrobas y cuatrocientas en el segundo, cuyo premio se entregará por mitad (al que resulte agraciado) en los dos años.

El empresario dará aviso á la Sociedad del punto en donde coloque su establecimiento para cerciorarse si corresponde á los deseos de ésta, y es acreedor al premio.

CIENCIAS Y LITERATURA.

Título de sócio de mérito y el costo de la primera impresion al que escriba la mejor cartilla agraria, contraida especialmente á las producciones y clima del país, y al alcance de nuestros labradores.

Otro igual premio al que presente una cartilla doméstica sobre la cura del ganado vacuno con relacion á Asturias.

Patente de sócio de mérito al autor de la mejor memoria sobre la historia y vicisitudes de la arquitectura y bellas artes de Asturias, haciéndose cargo especialmente de los edificios anteriores al siglo XIII para investigar la relacion que tengan con la arquitectura greco-romana y con la que se conoce bajo el nombre de gótica.

Patente de sócio de mérito al mejor cuadro en que se representen los ricos documentos históricos que se hallan esparcidos en diferentes archivos de la provincia, indicando el sitio donde respectivamente se encuentran.

Los aspirantes á estos premios dirijrán sus trabajos con un lema igual á otro, que con el nombre del interesado se incluya en pliego cerrado; con la advertencia de que los que resulten premiados quedarán en el archivo de la Sociedad para los usos que estime convenientes, dando copia al interesado si la pide: los demas se devolverán á sus autores con la calificacion honorifica que merezcan.

Finalmente, la Sociedad ofrece el diploma de sócio de mérito ó una retribucion pecuniaria, segun lo permita el estado de sus fondos, á cualquiera que presente un artefacto con mejor gusto y solidez trabajado, que los que de igual clase se construyen en la Provincia ó se importan del extranjero: y con este motivo la Sociedad no puede menos de invitar á todos los artistas y personas industriosas de la Provincia que gusten presentar el producto de sus trabajos para el dia señalado en este programa, teniendo en ello esta patriótica corporacion la mayor complacencia, convencida de la utilidad é importancia que reportará un dia el país de la exposicion pública de sus adelantamientos artísticos é industriales.

Oviedo 19 de Noviembre de 1848.

El Vice-director,
José Gonzalez Alegre.

El Secretario,
Matias Joaquin Cónsul.